REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 052

ART. 22 Ley 472 de 1998

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAGISTRADO PONENTE
01	81001 2339 000 2024 00017 00	Acción Popular	Daniel Alfonso Linares González	Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Otros	Traslado de la Demanda por 10 días	Gladys Teresa Herrera Monsalve

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Tribunal hoy **17 de abril de 2024** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy **17 de abril de 2024** a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del Artículos 22 de la Ley 472 de 1998, corre el traslado por el término de diez (10) días.

MARIA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General